

RESOLUCIÓN N° 4.101 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 184/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil F. Coria, avalan Ediles L. Reta y N. Rabite. Sol. al D.E. llevar a cabo la campaña “Graba tu Audio Libro””; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-165;

La necesidad de la sociedad de aumentar la inclusividad de personas con discapacidad, como así también visibilizarlos;

Que la accesibilidad audiovisual es un instrumento de inclusión;

Que nuestra Constitución Nacional establece el derecho a la educación mediante sus Art. 14 y 75 Inc. 22, por lo cual las personas con discapacidades visuales no pueden gozar plenamente de un derecho fundamental;

Que la realidad de las personas con disminución visual, al día de la fecha se encuentra poco visibilizada. En consecuencia, quedan relegados de actividades que deberían desarrollar con habitualidad;

Que estas personas experimentan dificultades en el aprendizaje, debido a la falta de recursos para desenvolverse;

Que al brindar las herramientas que menciona el articulado, significará una mejora en la calidad de vida de las personas a las cuales se dirige este proyecto;

Que los principios de moralidad y solidaridad es el eje de vida para un ser humano, ser parte de una sociedad respetuosa, en la cual no se discrimine y se integre a todos por igual;

Que se sugiere articular con centros de jubilados del departamento, incluyendo este programa en los talleres que se desenvuelven normalmente en dichas instituciones, como así también se sugiere articular con centros de días, bibliotecas, organizaciones no gubernamentales, escuelas;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera viable la realización de este proyecto, por cuanto sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes para llevar a cabo la campaña “Graba tu Audio Libro”.-

Artículo 2º: El objetivo de esta campaña es reducir la desigualdad que se origina entre personas que sufren una discapacidad visual y las que no, otorgando la herramienta de la audio lectura para colaborar con el derecho que tiene cualquier individuo a la educación accesible, libre y gratuita.-

Artículo 3º: Que los materiales susceptibles de ser grabados son:

- a) Libros.
- b) Cuentos.
- c) Fábulas.
- d) Poemas.
- e) Revistas.
- f) Artículos Científicos.
- g) Refranes.
- h) Historietas.

Artículo 4º: Que el Departamento Ejecutivo cree un sitio web, en el cual se almacene todo el material recabado.-

Artículo 5º: Que al sitio citado en el Art. 4º pueda acceder toda la población, garantizando así los derechos mencionados.-

Artículo 6º: Crear un código QR que redirija al sitio web mencionado en el Art. 4º, para propagación del material por todo el departamento.-

Artículo 7º: Que se deje constancia del material obtenido en las bibliotecas públicas del departamento.-

Artículo 8º: Que a través de la Dirección de Prensa se realice la difusión de esta campaña.-

Artículo 9º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

**JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.**